REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED-MOSQUERA
CALLE 3 No. 2-50 Teléfono 0918276216
E-mail: pagadurialamercedmosquera@gmail.com

Mosquera 27 de mayo de 2026

Señores:
GLR SOFTWARE & SOLUCIONES S.A.S
NIT 901.488.321-2
R.L. ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN
Ciudad

Referencia: Documento aceptación de la oferta
Invitación de Régimen Especial: No 005 DE 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido mediante acuerdo de actualización No 17 del 18 de agosto de 2022 por el consejo directivo de la institución y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 smmlv, para la adquisición de bienes, servicios y obras. Me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista se evidenció que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Régimen Especial No. R.E. 005 de 2026, por lo tanto, se determinó contratar con: **GLR SOFTWARE & SOLUCIONES S.A.S** con NIT 901.488.321-2, representada legalmente por **ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 52.216.286 de Bogotá, D.C, en los siguientes términos:

Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	Prestar servicios para la implementación de la facturación electrónica a través de un proveedor tecnológico certificado por la Dian, para la institución èducativa la merced para la vigencia 2026.
Valor del Contrato:	Trescientos quince mil pesos mcte ($315.000), Valor que incluye IVA, gastos y tributos ocasionados con la celebración del contrato.
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución cancelará al contratista el valor del contrato en único pago, una vez recibido el software y previa presentación de: Informe de actividades de los servicios prestados, factura comercial o documento equivalente, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

Por favor acercarse a la Oficina de Pagaduría ubicada en las instalaciones de la Institución Calle 3 # 2 - 50, dentro del día hábil a la publicación de este documento en el SECOP.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
Heriberto Alvarez bustos
Rector

Proyecto: Otoniel Osorio – Pagador
Reviso: Lorena Bustos Molano- Asesora Jurídica- Contratista Secretaria de Educación